

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 169/21	2011-81-1030-00055	17/21

San Jacinto,04 de Octubre del 2021

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero,asi como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/10/21 al 31/10/21.

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 80.000,00,(ochenta mil pesos).

CONSIDERANDO:Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

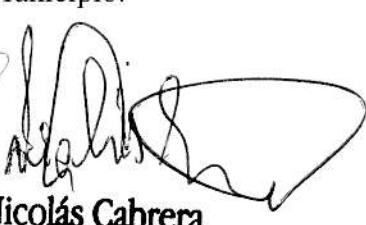
RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/10/21 al 31/10/21,el cual asciende a la suma de \$ 80.000,(ochenta mil pesos).
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.
- 3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

  
**Adriana González**  
Firma Concejal  
Concejal

Firma Concejal

  
**Nicolás Cabrera**  
Firma Concejal  
Concejal

Firma Concejal

